



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 115-2019-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 08 de julio del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido verbal presentado y sustentado en la estación respectiva de la Sesión por el consejero regional Téc. Cont. Marcial TAPULLIMA YUYARIMA, se propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional se declare de necesidad e interés regional el saneamiento físico legal de los predios de las Instituciones Educativas de la Región Madre de Dios. Sustenta su petición en que el setenta por ciento (70%) de locales educativos no se encuentran saneados, situación que impide la asignación de recursos para la elaboración y ejecución de proyectos que favorezcan a la comunidad escolar, tanto en infraestructura como de los demás servicios educativos.

Que, luego de un breve debate, y considerando atendible la propuesta, el Pleno del Consejo Regional ha determinado conveniente remitir la iniciativa a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a efectos que emita opinión legal al respecto.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,





GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR**, con fines de opinión legal, el pedido verbal presentado por el consejero regional Téc. Cont. Marcial TAPULLIMA YUYARIMA, sobre declaración de necesidad e interés regional el saneamiento físico legal de los predios de las Instituciones Educativas de la Región Madre de Dios, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Consejo Regional de Madre de Dios, el día ocho de julio del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

St. DAN YORK CELI WESS  
Consejero Delegado Accusatorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO